I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001737

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2016

Cerrillos, 04 OCT 2016

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/2671/2016; el Memorándum N°1000/411/2016 de la Dirección de Jurídica; el Memorándum N°700/115/2016 de la Dirección de Tránsito y Transporte Públicos; los Decretos Exentos Nº202/255/2016, N°202/375/2016, N° 202/460/2016, N°202/1336/2016 y N°202/1526/2016; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/460/2016, se aprobó el Contrato denominado **"SUMINISTRO DE DEMARCACIONES DE TRÁNSITO DE LA COMUNA DE CERRILLOS",** suscrito con fecha 04 de marzo de 2016, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **INGENIERIA Y SERVICIOS PROFESIONALES INGEPRO LIMITADA** y mediante Decreto Exento N°202/1336/2016 se autorizó la modificación del contrato antes individualizado.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación del Contrato denominado **"SUMINISTRO DE DEMARCACIONES DE TRÁNSITO DE LA COMUNA DE CERRILLOS"**, de fecha 12 de agosto de 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **INGENIERIA Y SERVICIOS PROFESIONALES INGEPRO LIMITADA**, Rol Único Tributario N° [redacted], representada legalmente por don **Cristian Rolando Adamaco Soto**, cédula nacional de identidad N° [redacted], mediante la cual las partes acuerdan la ampliación del contrato sancionado por Decreto Exento N°202/460/2016, en las mismas condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Fichas Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica de la licitación.

1.1. Los servicios que en este acto se contratan, tienen por objeto la demarcación de tránsito de la comuna de Cerrillos, todos definidos y descritos en las especificaciones técnicas.

1.2. El aumento del precio de los servicios contratados corresponde a la suma de $6.720.000 (seis millones setecientos veinte mil pesos) IVA incluido. Se pagarán los servicios efectivamente realizados, en un plazo de 30 días contra factura aceptada, debidamente aprobada por el I.T.S.

1.3. El contratista deberá acompañar una garantía adicional por el Fiel Cumplimiento del Contrato en conformidad a lo exigido en el punto 12.1. de las BAG.

OK

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

001787

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2016

1.3.1. Acéptase el documento garante Boleta de Garantía N°6958610 del Banco Estado, por $336.000.- con vecimiento el 30 de septiembre del 2016. Custódiese y regístrese por la Tesorera Municipal.

2. En lo no modificado por el presente documento se mantiene inalterable el contrato original.

3. La Modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

REINALDO MARGUIROTT ALEGRIA
Administrador Municipal (S)

CCP/CUCH/mgpc.

Distribución:
Carpeta virtual Decretos Correlativos
Dirección de Tránsito y Transporte Públicos
Contratista
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE
CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACION DE CONTRATO

"SUMINISTRO DE DEMARCACIONES DE TRANSITO DE LA COMUNA DE CERRILLOS"

En Cerrillos, a 12 de Agosto del 2016, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ARTURO AGUIRRE GACITÚA**, ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120, de esta comuna, y la empresa **INGENIERIA Y SERVICIOS PROFESIONALES INGEPRO LIMITADA, RUT:** [ ] representada por don **CRISTIAN ROLANDO ADAMACO SOTO**, Rut N° [ ] chileno, con domicilio en [ ], se ha convenido la siguiente modificación de contrato:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 202/255/2016, se llamó a propuesta pública denominada "**SUMINISTRO DE DEMARCACIONES DE TRANSITO DE LA COMUNA DE CERRILLOS**", por decreto exento N° 202/375/2016, de fecha 29 de Febrero de 2016, se adjudica dicha propuesta pública a la empresa **INGENIERIA Y SERVICIOS PROFESIONALES INGEPRO LIMITADA.** Con fecha 04 de marzo de 2016 se suscribe el contrato respectivo el cual es sancionado por Decreto Exento 202/460/2016. Por Decreto Exento 202/1336/2016 se autoriza la ampliación del contrato en un 30%.

SEGUNDO: Por este acto, don **CRISTIAN ROLANDO ADAMACO SOTO**, en la representación que inviste, acepta la ampliación del contrato en las mismas condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Fichas Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica de la licitación.

TERCERO: Los servicios que en este acto se contratan, tienen por objeto la demarcación de tránsito de la comuna de Cerrillos, todos definidos y descritos en las especificaciones técnicas.

CUARTO: El aumento del precio de los servicios contratados corresponde a la suma de $6.720.000 (seis millones setecientos veinte mil pesos), IVA incluido.
Se pagaran los servicios efectivamente realizados, en un plazo de 30 días contra factura aceptada, debidamente aprobada por el I.T.S.

QUINTO: El contratistadeberá acompañar una garantía adicional por el fiel cumplimiento del contrato en conformidad a lo exigido en el punto 12.1 de las Bases Administrativas Generales.

SEXTO: La presente modificación de contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando don **CRISTIAN ROLANDO ADAMACO SOTO**, haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo

I. MUNICIPALIDAD DE CHAÑARAL

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

INGEPRO LIMITADA
Representada por Cristian Rolando Adamaco Soto
Rut:

I. MUNICIPALIDAD DE CHAÑARAL SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

HTV